

287  
satisfaga trescientos x. v. en clase de  
prestamo, y hauiendo hallado dias  
deuda de ser apoderado no de D. Mariana  
sino de su hija D.ª Juana de Lara, en las  
quales de dha. D.ª Juana de Lara, viene  
may a quien ningun interes ha en tal  
gato por no existir en su poder, y constan  
las fincas de dha. interesada en varias cosas  
alquiladas a paga de la finca y solo una  
finca q. cumple a fin de año, lo hace  
todo presente al Ayuntamiento. q.ª evitar  
q. no se pare por sus cosas providencias  
que dictare a fin de conseguir el pago de  
los expresados trescientos x. v. Teut.º p.º  
el mismo amada: Se certifica dho. Ayun.  
amiento con D. Fernando Ximenez lo q. se  
le haga saber por cualquiera de los Honra-  
bles señores

entre el indicado  
particular

Ud. una Testimonio de D.ª Mariana  
Molina sobre de la casa de comercio de esta  
ciudad situada en San.º y comp.º en q. se pone  
se le ha hecho saber q. D.ª Juana de Lara  
entregue trescientos x. v. p.º el préstamo  
de trescientos y setenta y seis x. v. q.ª obra sido  
equivocadamente por dha. casa ha

